



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0079 DEL 15 DE AGOSTO

RESOLUCION No 1042 DE 08 DE AGOSTO DE 2013 DIRECCION
TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA
LA APLICACIÓN TRANSITORIA DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO No
734 DE 2012

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

 DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas <small>Organelo de Saludable</small>		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 1

RESOLUCIÓN 1042 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA APLICACIÓN TRANSITORIA DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 734 DE 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el Decreto 1843 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que LA DIRECCION, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Departamental, cuyo objeto según Ordenanza 446 de Abril 29 de 2002, es Dirigir, Coordinar, Controlar y Vigilar el sector salud y el Sistema de Seguridad Social en Salud en Caldas.
2. Que corresponde al Director de la Direccion Territorial de Salud de Caldas como representante legal de la entidad, definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones misionales.
3. Que el día 17 de Julio de 2013, el Departamento Nacional de Planeación, expidió el decreto 1510 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el cual empieza a regir a partir del día 15 de agosto de 2013.
4. Que en virtud del inciso segundo del numeral segundo del artículo 162, de decreto 1510 de 2013, las entidades estatales deben expedir un acto de carácter general a más tardar el día 15 de agosto de 2013, en el que manifiesten si se acogen al periodo de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar los procedimientos internos de contratación con la nueva reglamentación.
5. Que realizar los cambios en el manual de contratación y en los procedimientos internos de la entidad, ajustados a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, implica ejecutar actividades complejas, dispendiosas, y académicas, por lo que se hace necesario continuar aplicando las disposiciones del decreto 734 de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2013, y con ello acogernos al periodo de transición referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Continuar aplicando para la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, las disposiciones del decreto 734 de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2013, término dentro del cual se realizaran los ajustes necesarios para la aplicación de la nueva reglamentación.



		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 DE 1

SEGUNDO: Proceder a publicar la presente resolución en el Sistema electrónico para la contratación pública.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Manizales, el ocho (8) de Agosto de 2013.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO PINEDA ALVAREZ
 Director General

Elaborado por: Katty Jhoana Rodríguez Lozano/ Abogada Externa 

Revisado por: Ángela María Ríos Quintero/ Abogada Externa 

